



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 093-2011

Callao, 17 de noviembre de 2011

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 11-2011-MPC/SR-CP de la Comisión de Población, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 26 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000031 del 22 de junio de 2009 se aprueba el Reglamento de Transferencia e Incorporación de Obras Públicas ejecutadas por Organismos Públicos o Entidades Privadas, cuyo artículo 8 establece que será el Concejo Provincial quien mediante Acuerdo de Concejo aprobará la transferencia de la obra pública y su incorporación al Registro Contable y Patrimonial de la Municipalidad;

Que, mediante Oficio N° 459-2010-GRC/GRI el Gobierno Regional del Callao señala que debe efectuar la transferencia de la obra "Construcción de pistas y veredas en el Asentamiento Humano Alfredo Villa Calderón - Callao", es por ello que solicita la firma de las actas de transferencia de la referida obra a fin de concluir con el saneamiento técnico contable de la inversión;

Que, mediante Memorando N° 1359-2011-MPC/GGA la Gerencia General de Administración remite el expediente de transferencia de la mencionada obra a la Gerencia General de Desarrollo Urbano conteniendo el Acta de Transferencia de Propiedad así como el Acta de Verificación del estado situacional de la infraestructura debidamente suscritas;

Que, mediante Informe N° 173-2011-MPC/GGDU la Gerencia General de Desarrollo Urbano hace suyo el Informe N° 051-2011-MPC-GGDU-GO-VRRL de la Gerencia de Obras, dependiente de dicha Gerencia General, el cual refiere que la precitada obra se encuentra conforme para continuar con el proceso de incorporación al patrimonio municipal, habiéndose cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ordenanza Municipal N° 000031-2009;

Que, mediante Informe N° 253-2011-MPC/GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación señala que para hacer efectiva la transferencia de la antes mencionada obra y su posterior incorporación al Registro Contable y Patrimonial de la Municipalidad Provincial del Callao, es necesario que el Concejo Municipal apruebe la transferencia, siendo de opinión favorable a la misma;



Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la transferencia de la obra "Construcción de pistas y veredas en el Asentamiento Humano Alfredo Villa Calderón - Callao", valorizada en S/. 2'147,229.14 (dos millones ciento cuarenta y siete mil doscientos veintinueve con 14/100 nuevos soles) y ejecutada por el Gobierno Regional del Callao, así como su incorporación al Registro Contable y Patrimonio Municipal.
2. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
su original que se conserva en el Archivo
de este Municipio
Callao. 23 NOV. 2011

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL / GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo